



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0021

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
70001-33-31-003-2010-00691-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BÁRBARA DEL SOCORRO GÓEZ BARRAGÁN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE	13/SEPTIEMBRE/2019	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA UNA IRREGULARIDAD PROCESAL CONSTITUTIVA DE CAUSAL DE NULIDAD

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA, SE FIJA EN ESTADO POR UN DÍA SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DÍA **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**.

Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario